Santa Marta, 27 de Septiembre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita la terminación por pago total de la obligación, Ordene.

PEDRO M. MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 47-001-4189-001-2021-00675-00

DEMANDANTE: TUYA S.A.

JORGE ELIECER VANGRIEKEN BARROS **DEMANDADO:**

Santa Marta, veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el artículo 461 del C.G.P., establece que "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente", el Despacho dispondrá la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas decretadas, la entrega de los títulos de depósitos judiciales existentes a la parte demandada y la renuncia a los términos de ejecutoria.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso. Líbrense Oficios correspondientes.

TERCERO: HAGASE la entrega de los títulos de depósitos judiciales existentes en el proceso a la parte demandada.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ACEPTASE la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia.

SEXTO: Surtido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

Marca

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

28 de Septiembre de 2021 SANTA MARTA,

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº 108 CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS. 108